

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

32702 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, sobre aprobación del expediente de Información Pública y definitivamente, como Proyecto de Trazado, el Proyecto de Construcción "Acceso al aeropuerto de Alicante. Duplicación de calzada. Carretera N-338. Tramo: N-332 – A-70. Provincia de Alicante. Clave: 11-A-4080.*

Por Resolución de 16 de octubre de 2015 la Ministra de Fomento, en base a la Orden FOM/756/2014, de 8 de mayo, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento, ha resuelto:

Aprobar el expediente de Información Pública y definitivamente, como Proyecto de Trazado, el Proyecto de Construcción "Acceso al Aeropuerto de Alicante. Duplicación de calzada. Carretera N-338. Tramo: N-332- A-70", cuyo presupuesto de licitación estimado asciende a 24.248.766,86 euros, que no incluye la cantidad de 5.092.241,04 euros en concepto del impuesto del valor añadido (21 por ciento), con las siguientes prescripciones a cumplimentar en la redacción final del Proyecto de Construcción:

1.1 Se revisará y subsanará el Anejo de Expropiaciones considerando las alegaciones efectuadas relativas a la titularidad de las fincas 03-0651-0003, 03-0651-0005, 03-0651-0041, 03-0651-0056, 03-0651-0099, 03-0651-0113, 03-0651-0117, 03-0651-0127, siempre que se hayan demostrado fehacientemente las titularidades y éstas estén inscritas en los registros oficiales, incluido el Catastro, sin perjuicio de las verificaciones pertinentes en el momento de levantamiento de actas previas. En este sentido, la titularidad de la parcela 03-0651-0021 será considerada como "en litigio".

1.2 Se tendrán en cuenta las condiciones de la Resolución de 29 de septiembre de 2011 de la Secretaría de Estado de Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, por la que se formula la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Duplicación de calzada. Carretera N-338. Acceso al Aeropuerto de Alicante, Tramo: carretera N-332-Autovía A-70, provincia de Alicante" ("Boletín Oficial del Estado" de 13 de octubre de 2011)

1.3 Se tendrán en cuenta, en la medida de lo posible, los criterios establecidos en la Orden FOM/3317/2010, de 17 de diciembre, por la que se aprueba la "Instrucción sobre las medidas específicas para la mejora de la eficiencia en la ejecución de las obras públicas de infraestructuras ferroviarias, carreteras y aeropuertos del Ministerio de Fomento".

1.4 Se proseguirá con el cumplimiento de las prescripciones impuestas en la Resolución de 12 de noviembre de 2013 del Ministerio de Fomento por la que se aprueba el Expediente de Información Oficial y Pública del Proyecto de Trazado "Acceso al aeropuerto de Alicante. Duplicación de calzada. Carretera N-338. Tramo: N-332 – A-70" ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de diciembre de 2013).

1.5 Se proseguirá la tramitación de la reposición de servicios afectados, de acuerdo con lo estipulado en la "Circular sobre modificación de servicios en los proyectos de obras", de 7 de marzo de 1994.

2. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana notifique la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el "Boletín Oficial del Estado".

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la Sra. Ministra del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo que comunico para su general conocimiento.

Valencia, 21 de octubre de 2015.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ismael Ferrer Domingo.

ID: A150047281-1